



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos de mejorar las condiciones de seguridad vial en la intersección de las calles Medrano y Gascón de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada intersección presenta un importante movimiento vehicular y peatonal, generando situaciones que pueden poner en riesgo la integridad de quienes circulan diariamente por el sector.

Que la ausencia de un sistema de semaforización adecuado dificulta la organización del tránsito, especialmente durante los horarios de mayor circulación.

Que la instalación de un semáforo permitiría ordenar el tránsito vehicular y peatonal, regular el cruce de las arterias y contribuir a la prevención de siniestros viales.

Que resulta responsabilidad del Estado Municipal adoptar las medidas necesarias tendientes a garantizar una circulación segura y ordenada en los distintos sectores de la ciudad.

Que, en consecuencia, resulta pertinente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad técnica de la instalación de un sistema semafórico en dicha intersección.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA al DEM que, evalúe la factibilidad de instalación de semáforo en la intersección de las calles Medrano y Gascón.

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, evalúe la factibilidad técnica y proceda a la instalación de un sistema de semaforización en la intersección de las calles Medrano y Gascón de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**